



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No 953**
Proceso : Divisorio - Venta de la cosa común
Demandante (s) : Aleyda Ramírez López
Demandado (s) : Mélida Grisales Londoño
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00107-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la demandada Mélida Grisales Londoño allega memorial confiriendo poder amplio y suficiente al abogado Yhon Jairo Carvajal Patiño, por su parte el mismo abogado solicita que se envíe el link del expediente; pues bien, al respecto se informa al profesional del derecho que por auto No 304 del 13 de febrero de 2023 se decretó la suspensión del proceso de la referencia por el termino de 6 meses es decir hasta el 14 de agosto de este año, por lo tanto, se agregará al expediente el memorial presentado para darle el trámite que corresponda en la oportunidad procesal pertinente; esto es una vez se encuentre vencido el término de la suspensión.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Primero: agregar al expediente el memorial presentado por la señora Mélida Grisales Londoño, para darle el trámite que corresponda, en la oportunidad procesal pertinente por lo indicado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a99e57ceb3108e08bffc2d10e8dec4a3828bc988c2cf0bf14a44b54252e98f**

Documento generado en 26/04/2023 02:38:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>